

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATO DE UN SERVICIO DE INVENTARIO (MATERIAL ADQUIRIDO Y CEDIDO) Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGÚN PLURALIDAD DE CRITERIOS NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: PA 19-26

Por resolución del Órgano de contratación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos de Madrid, se ha aprobado la iniciación del expediente reseñado en el título, con las características que a continuación se desglosan:

1. PODER ADJUDICADOR:

- a) Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (en adelante, la Fundación), Poder Adjudicador no Administración Pública, como entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es gestionar programas y proyectos en el ámbito de la investigación biomédica, con los siguientes datos:

- NUTS: ES300
- Dirección postal: Calle del Profesor Martín Lagos, s/n, 4ª Sur, 28040 Madrid.
- Tlf. 913303793
- e-mail: fuinvest.hcsc@salud.madrid.org

- b) Perfil del contratante: El acceso al perfil de contratante se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL): <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 En este portal podrán consultarse los Pliegos y demás documentación correspondiente al procedimiento.

2. CONTACTO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Hasta nueve (9) días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, podrá solicitarse a la Fundación, información relativa al procedimiento, en el teléfono o dirección de correo electrónico consignadas en el apartado anterior.

Las proposiciones podrán presentarse en la Fundación, con los datos señalados en el apartado anterior, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

Las solicitudes se presentarán en la forma y con los requisitos consignados en los Pliegos del presente procedimiento.

Una vez presentada la oferta, el licitador estará obligado a mantenerla por plazo de dos (2) meses.

3. EXPEDIENTE:

A. Procedimiento: ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PLURALIDAD DE CRITERIOS NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

B. Criterios: se emplearán los siguientes:

SOBRE	CRITERIO			PUNTOS
2	Juicio de valor	Plan de mantenimiento preventivo.	8 puntos	30
	Propuesta Técnica	Metodología y gestión del servicio.	5 puntos	
		Demo del software de gestión de mantenimiento	2 puntos	
		Metodología de inventario	10 puntos	
		Medios técnicos	5 puntos	
3	Criterios evaluables mediante fórmula	Reducción del plazo de 7 días para resolver las solicitudes de la Fundación respecto al inventario.	10 puntos	20
		Formación a personal del IDIISC	10 puntos	
	Criterio económico	Precio		50

Este procedimiento se articula en fases: conforme a lo previsto en el artículo 146.3 LCSP, será necesaria la obtención de una puntuación mínima de **28 PUNTOS** en el conjunto de los criterios cualitativos, para que pase a analizarse la propuesta económica.

A estos efectos serán criterios cualitativos los indicados en los apartados anteriores 9.1 (criterios cuya evaluación depende de un juicio de valor) y 9.3 (criterios evaluables mediante fórmula).

El licitador que obtenga menos de 28 PUNTOS en la valoración total de los criterios indicados, quedará excluido del procedimiento.

4. CONTRATO:

A. Objeto: El objeto del contrato será la prestación a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (en adelante, la Fundación) de un servicio de inventario (material adquirido y cedido) y mantenimiento de equipamiento de la Fundación.

La Fundación como propietaria del equipamiento, mobiliario e infraestructuras adquiridas para investigación en el IdISSC, precisa contar con un sistema integrado y actualizado del estado del mismo.

El servicio incluirá:

- Servicio de mantenimiento preventivo/verificación funcional y su gestión informatizada conforme a la descripción en el pliego de Prescripciones Técnicas.
- Servicio de registro físico, actualización y gestión en una base de datos con los requisitos mínimos que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas;

En ambos casos, con inclusión de todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los fines del servicio.

Las prestaciones se desarrollarán de conformidad con el presente pliego, el pliego de prescripciones técnicas y el contrato resultante.

La totalidad de las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas se entenderán, salvo cuando otra cosa se establezca en el mismo, de carácter esencial y, la falta de cualquiera de ellas, determinará la exclusión de este procedimiento del licitador correspondiente.

- B. Código CPV: 50421000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos médicos.
72322000-8 Servicios de gestión de datos.

C. Lotes: NO.

D. Variantes: NO.

E. Plazo: el contrato será vinculante desde la fecha de suscripción, y tendrá una duración de un (1) año, contado de fecha a fecha.

Prórroga: SÍ

El contrato será susceptible de prórroga por periodos anuales, hasta un máximo de cuatro (4) prórrogas.

La prórroga, que será en todo caso expresa, se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: cinco (5) años.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:

VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO ANUAL	29.587 euros
VALOR ESTIMADODURACION INICIAL (1 año)	29.587 euros

PRÓRROGAS: máximo 4 años	118.348 euros
OTROS COSTES	0,00 euros
MODIFICACIONES (20%)	5.9174 euros.
VALOR ESTIMADO TOTAL	153.852,4 euros
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	29.587euros
IVA (21%)	6.213,27 euros
TOTAL	35.800,27 euros

Crédito en el que se ampara: Fondos propios de la Fundación.

Remuneración: íntegra por Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos.

6. GARANTÍAS:

- A. Provisional: No procede.
- B. Definitiva: 5% del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.
- C. Complementaria: No procede.

7. SOLVENCIA:

A. Económica y financiera:

Volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. Mínimo anual: Cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta con cinco. (44.380,5 euros).

B. Técnica:

Relación de los principales servicios realizados en el curso de los últimos tres (3) años, de naturaleza análoga al que es objeto del contrato, indicando su importe, fechas, duración del contrato y destinatario: mínimo tres (3) certificados de buena ejecución.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: Sí procede.

Medios Técnicos:

Se requieren los siguientes medios técnicos (de aplicación según la tipología de los equipos bajo contrato):

- Equipo de medición de seguridad eléctrica de aparatos electromédicos.
- Simuladores de señales.

- Comprobador de electrocardiógrafos.
- Registradores de tensión, intensidad, temperatura, etc.
- Polímetros.
- Osciloscopios.
- Generadores de señales.
- Fuentes de alimentación.
- Frecuencímetro.
- Sonómetro.
- Tacómetro.
- Conductivímetro
- Caudalímetro
- Contador de partículas.
- Pesas patrón

El adjudicatario deberá aportar la relación de estos equipos y aparatos, con indicación del número de serie y copia del certificado de calibración actualizada de cada uno.

Medios personales.

Para realizar los trabajos objeto de este procedimiento, la empresa adjudicataria destinará al contrato, al siguiente personal:

- Un responsable Técnico (con presencia física): FP II o ciclo formativo de grado superior en alguna de las siguientes especialidades: electromedicina, electrónica, electricidad, informática o equivalente, con al menos 5 años de experiencia en servicios análogos al objeto del contrato y certificado de profesionalidad de nivel 2 (Título Oficial) según R.D 1224/2009 en planificación, gestión y supervisión de instalación de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas nivel 2.
- Gestor del contrato (sin presencia física): Certificado de profesionalidad de nivel 3 (Título Oficial) según R.D 1224/2009 en planificación, gestión y supervisión de instalación de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas, con al menos 5 años de experiencia en servicios análogos al objeto del contrato

La titulación así como la experiencia se acreditará mediante los correspondientes títulos oficiales, certificados acreditando la experiencia emitidos por persona legitimada con descripción del objeto del contrato y duración debiendo ser remitidos

a la Fundación como documentación a revisar.

8. RECURSOS:

Contra la presente resolución cabe recurso especial en materia de contratación, en los términos establecidos por el artículo 44 y concordantes LCSP.

Cabrá el recurso procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que está adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siempre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 LCSP en relación con el reparto de competencias, relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

Órgano de Contratación.

Fdo.: D ^a Patricia Rodríguez Lega Directora	Fdo.: D. CÉSAR A. GÓMEZ DERCH Presidente